

**REQUISITOS PARA SOLICITUD DE  
PENSIÓN POR FALLECIMIENTO  
RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PARA PENSIÓN**

**REQUISITOS**

1. Tener el carácter de beneficiario:
  - a- Cónyuge
  - b- Conviviente en aparente matrimonio (convivencia de más de 5 años hasta el momento de fallecimiento o de dos años si tienen hijos en común o causante soltero, divorciado vincularmente, separado legalmente o viudo)
  - c- Hijo/a soltero/a menor de 18 años a cargo del causante.-
  - d- Hijo discapacitado.
2. Que el causante haya tenido regularidad en el pago de sus aportes.-(30 meses de pago dentro de los últimos 36, salvo que el tiempo de afiliación sea inferior, caso en el que se prorratea el tiempo de aportes). (No se requiere para afiliados beneficiarios)
3. Para el reconocimiento de

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

1. Formulario de solicitud completo.
2. Copia de Certificado de defunción original.
3. Copia de DNI del causante y del/los solicitantes.
4. Constancia de CUIL de los solicitantes.
5. Documentación que acredite el vínculo del solicitante con el causante:
  - Hijos: Acta de Nacimiento.
  - Cónyuge: Acta de Matrimonio Actualizada.
  - Conviviente: Toda documentación que pueda acreditar el vínculo, y ofrecimiento de la totalidad de la prueba que haga al derecho (Ej. Constancias de domicilio en común, constancias de tarjetas de crédito en conjunto, Certificado de convivencia firmada por el causante, testigos, copia de actas de nacimiento de hijos en común aunque fueran mayores, etc.)
6. Constancia de domicilio o boleta de servicio donde conste.
7. Declaración Jurada de actividad (en el caso de que el solicitante fuera el/la cónyuge, conviviente o hijo discapacitado)

**TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER ACOMPAÑADA EN COPIA CERTIFICADA, O DEBERÁN EXHIBIRSE LOS ORIGINALES A LOS FINES DE LA CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS POR MESA DE ENTRADAS.-**